



SELLO QVARTO, QVARENA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.

y para que sea abona principal a dampnacion
en Adminicior en remanido enajenable el fondo de
do, bajo se recibo que pondra a una continuacion
y formandose este con testimonio a tal aquien
y recibo que se tiene verboral en lo referido
con unida quenta y lo demas que en un
establecimto se acordare

con lo qe se condeyo este Ayuntamiento que fue
mandado en como acordaban de fer
Dn. Christobal fern. *Don* Maxilla
Dn. Luanda *Capitan* *Don* Juan
Cesped *Don* Juan lo canero +

Blas Sanchez *francisco* - perez
Abuiano *Bartholomeo* garr
Miguel es camel
Bernadji

thuceni
Don Juan
Sanchez

He recibo en mil cuatro ochenta y cinco
en el fondo de la hazienda de la villa de Dulla y de
exentas de mil seiscientos noventa y ocho. Andres

Recibo en la villa de Dulla a trece de Diciembre
de mil seiscientos noventa y ocho, leg. en el
fondo Capel, y Don Maxilla de la villa de
ella para ser por auerenci el en no degen
que abandon en conformidad al R. R. de
a Villazgo, hacer eleccion anualmte a Don
de ord, quarto Regid, un tron sindico, y
demas officio que a el conuen, para que

